



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 4 de diciembre de 1967.—Número 145

Página 1.129

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Segundo Eguía Balbontín, vecino de Miengo, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de saneamiento al pueblo de La Miña, Ayuntamiento de Ruate (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 28 de noviembre de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS, TECNICOS Y EMPLEADOS

ANUNCIO

Disponiendo este Patronato en esta ciudad, calle de Marqués de la Hermita, de las viviendas que a continuación se relacionan, de Renta Limitada, II Grupo, y rentas aproximadas y categorías que se expresan, se abre plazo para la presentación de solicitudes, que expirará a los quince (15) días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Seis viviendas 1.^a categoría, tipo A, 2.050 pesetas mes.

Cuatro viviendas 1.^a categoría, tipo B, 1.735 pesetas mes.

Cuatro viviendas 2.^a categoría, tipo A, 1.245 pesetas mes.

Nueve viviendas 2.^a categoría, tipo B, 974 pesetas mes.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Segundo Eguía Balbontín 1.129

ANUNCIOS OFICIALES

Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados... 1.129
Distrito Minero de Santander ... 1.129

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 1.130
Junta Vecinal de Sámano 1.131
Ayuntamiento de Melleo 1.132

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.132

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Suances, Reinoso, Santiurde de Toranzo, Piélagos, Comillas, Villafufre, Camargo, Ampuero, Puente Viego, Astillero y Junta Vecinal de Ruiseñada 1.134

Censo Electoral

Juzgado de Paz de Arredondo... 1.136

En estas rentas no están incluidos los recargos que pueda cobrar el Patronato por ascensor, portería y calefacción cuando se presta este servicio.

Podrán solicitar estas viviendas los funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas; los amparados por la Mutualidad, todos jubilados y familiares de fallecidos, ellos como titulares del derecho a ocupar vivienda con arreglo al artículo 1.º del Reglamento de adjudicación, aprobado por O. M. de 12 de marzo de 1959, modificado por la de 21 de marzo de 1967.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido

en el citado Reglamento de adjudicación, y la puntuación que establece el artículo 5.º del mismo se determinará tomando como base la situación de destino y familia que tenga el petionario en el momento de cerrarse el plazo fijado y la vivienda que tenga el funcionario al publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que podrá recogerse en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia, Juan de Herrera, número 14, 2.º, no admitiéndose las no formuladas en el impreso oficial.

Santander, 7 de noviembre de 1967.—El delegado provincial del Patronato (ilegible). 1.954

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

CADUCIDAD DE UNA CONCESION MINERA

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, a propuesta de esta Jefatura de Minas y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, ha sido declarada, con fecha 16 de noviembre de 1967, la caducidad de la concesión minera titulada "Consuelo", número 15.429, de 12 pertenencias de mineral de ocres, en el término municipal de Rasines, siendo el titular don Joaquín J. Giralt Ferrer, con domicilio en Barcelona, declarando asimismo franco y registrable el terreno en que está ubicada esta concesión.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes en la Jefatura de Minas de Santander (Castelar, núm. 1, 5.º, en horas de 10 a 13½) de concesiones directas o de Permisos de Investigación que comprenda el perímetro de esta concesión que caduca, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 27 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, por la que se convoca concurso para la contratación de la construcción de doce cucharas para las nuevas grúas

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander anuncia a concurso público la "Construcción de doce cucharas para las nuevas grúas" con destino a este Puerto y cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ochocientos sesenta mil pesetas (3.860.000).

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, Decreto 3740/65, de 16 de diciembre, y demás disposiciones de obligada aplicación.

El pliego de bases técnicas y el de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto, desde esta fecha hasta la terminación del plazo, para presentar proposiciones, en la Secretaría de dicha Junta (Paseo de Pereda, número 33, 2.º, Santander).

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con tres pesetas, de acuerdo con la Ley Tributaria vigente, debiendo ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso importa la cantidad de setenta y siete mil doscientas pesetas (77.200,00 pesetas). Esta fianza provisional podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición suscrita por agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste

deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma 4.ª de la O. M. de Hacienda de 22 de junio de 1961 ("B. O. del Estado" del 18 de julio siguiente).

Deberán presentar simultáneamente con cada proposición, por separado y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Fianza provisional, en los términos anteriormente establecidos.

2.º Documento de identidad del licitador.

3.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

4.º Tratándose de empresas, sociedades o compañías, los documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el concurso y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo de estar legitimados los documentos correspondientes. Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país de origen, legalizada por el cónsul de España en el mismo y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviese redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de la documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del referido Ministerio.

5.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de las empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado. Las empresas presentarán, además, otra certificación relativa a las incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Las firmas de las declaraciones y certificaciones deberán estar legitimadas.

6.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

7.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de:

- Seguros Sociales.
- Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
- Cuota de beneficios o del Impuesto General sobre la Renta de las Sociedades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

8.º Tratándose de empresas extranjeras, los documentos que, además de los anteriormente reseñados, determi-

ne el citado Decreto número 3740/65, de 16 de diciembre.

9.º Certificación en la que se especifique taxativamente: a) Si el producto ofrecido es de total fabricación nacional. b) Si está integrado en parte con elementos de producción extranjera, señalándose en este caso su cuantía en tanto por ciento del valor total. c) Si el producto es de procedencia extranjera, con indicación de la nación de origen.

10. Los documentos técnicos de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares aprobado.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la referida publicación.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Santander y en el Salón de Actos de la citada Junta, Paseo de Pereda, núm. 33, 1.º, al día siguiente hábil al de terminarse el plazo de la presentación de proposiciones, a las doce horas, y ante una mesa constituida por el presidente de la Corporación, el abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado, el ingeniero director del Puerto y el secretario-contador de la Junta, o personas que reglamentariamente les sustituyan, actuando de secretario el de la Junta, que autorizará el acto.

Los concurrentes presentarán sus propuestas, que no podrán sobrepasar el presupuesto de contrata, sobre las bases aprobadas técnicamente, sin perjuicio de introducir las modificaciones que, sin separarse de los datos que se establecen como fundamentales en el pliego de prescripciones técnicas particulares, representen mejora en la adquisición de que se trata, siendo desechada toda proposición que no se ajuste sustancialmente al modelo establecido o se acompañe de documentación incompleta, a juicio de la mesa.

La documentación técnica será tenida en consideración solamente por la Comisión que informe técnicamente sobre la resolución del concurso, devolviéndose en el acto la correspondiente a proposiciones no admitidas por la mesa.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con do-

Documento nacional de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 1967 y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación por concurso público de la "Construcción de doce cucharas para las nuevas grúas" en el puerto de Santander, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la construcción de referencia, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos expresados sobre las bases aprobadas por la Administración, por la cantidad de

..... o alternativamente con las modificaciones que se proponen en las siguientes variantes: (Se indicará para la propuesta base y para cada una de las variantes, escrita en letra y en cifra, la cantidad en pesetas por la que se compromete a la ejecución de la construcción). Fecha y firma del proponente.

Santander, 17 de noviembre de 1967.—El presidente, Pedro Pérez del Molino y Pombo.—El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi. 1.972

Derechos de inserción e impuestos: 1.356 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de subastas de arbolado

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados inclusive del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Casa de Juntas del Valle de Sámano, a las doce del mediodía, las subastas de aprovechamientos de eucaliptos de los montes de Cabaña Peraza, número 44, y de La Pedrera, número 46, de la pertenencia de Sámano y que a continuación se relacionan:

Número de subasta	Consortiante	Lugar	Número de eucaliptos	Aforo — M. C. Esté.	Precio de licitación — Pesetas
DE CABAÑA PERAZA					
1	Vicente Herrera Díez	La Bernilla	3.975	334 66	141.150
2	Carmelo Pérez	El Cobo	3.005	160 33	75.920
3	Juan Urquijo	El Cumbre	1.680	84 16	35.425
4	Paulino Lastra	El Espino	800	91 18	41.300
5	María Nieves Portillo	La Cara	582	93 18	39.325
6	Juan Urquijo	La Maza	600	47 9	19.825
7	Alejo Barreras	La Zadera	417	55 11	21.300
8	El mismo	Idem	304	24 5	9.300
9	Francisco Lastra	La Tejera	1.254	103 20	43.550
10	Antolina Jimeno	Loredo	958	81 16	31.500
11	Pedro Zaballa	Tabernilla	2.633	196 39	76.500
12	Teresita Barriuso	La Zadera	4.107	233 46	98.475
13	Vda. de Luis Rigada	Salibernizo.....	1.205	109 21	46.150
14	José Saráchaga	Vallegón	96	12 2	5.600
15	Ascensión Portillo	La Maza Santibáñez....	605	44 9	18.525
16	La misma	El Alisal	2.000	169 33	71.500
17	Luis Helguera	El Pasaje	1.239	130 26	54.925
18	El mismo	Idem	230	28 5	11.700
19	El mismo	Río La Llana	319	62 12	28.350
20	Ambrosia Arco	La Dehesa	27	17 3	7.700
21	La misma	Idem	72	13 2	5.950
22	Enrique Elordi	El Monte	350	18 3	6.900
23	Robustiano Soba	Aguanaz	865	85 17	35.750
24	Vda. de R. Lezama	Idem	4.200	426 85	193.900
25	Pedro Sánchez	La Lastrilla	267	20 4	10.140
26	Herederos de Telesforo Ruiz	El Pasaje	1.300	102 20	39.300
27	Ricardo Goiri	Idem	1.828	151 30	78.400
28	Manuel Pérez	La Pasadilla	1.180	115 23	48.425
29	El mismo	Idem	116	14 3	6.300
30	Luis Martín Zaballa	La Parra	7.231	550 110	200.200
31	El mismo	Idem	3.785	204 51	74.200
32	Ricardo Soba	Pozo el Bortó	500	64 83	26.975
33	Manuel Pérez G.	La Rasa	4.125	318 63	144.550
34	Vda. de Susvilla	Idem	214	27 5	11.375
35	Laureano A. Cotarelo	Rozabal	4.560	222 44	124.270
36	Pedro Elósegui	El Serrano	2.353	186 37	78.650
37	Juan Vigistáin	El Somo	6.680	325 65	137.150
38	Manuel Irusta	Idem	3.745	306 61	158.800

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que las celebradas y anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Estas subastas se regirán de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos. Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento. Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Sámano, 12 de noviembre de 1967.
El presidente, P. Elósegui Pardo.

Derechos de inserción e impuestos: 1.239 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

El día treinta de diciembre próximo, y horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales que se mencionan a continuación:

A las once horas: 958 piezas de roble y 172 piezas de haya, con volúmenes respectivos de 163 y 32 metros cúbicos, las cuales se encuentran apeadas y troceadas en el monte Canales y Redondo, de este Ayuntamiento, procedentes de la prolongación de la pista general de citado monte, por el precio base de licitación de 139.440 pesetas.

Seguidamente, rebajadas el 10 por 100, las hayas que quedaron desiertas en subasta celebrada el día 4 del corriente mes, que se citan:

50 hayas, de expresado monte, al sitio Peña del Cuervo, con un volu-

men de 70 metros cúbicos de madera y 35 estéreos de leña, con un tipo base de 33.075 pesetas.

Seguidamente, con la misma rebaja, 202 hayas, del mismo monte y sitio Callejuelos, con un volumen de 411 metros cúbicos de madera y 205 estéreos de leña, bajo el tipo base de 203.070 pesetas.

Seguidamente, con la misma rebaja, 252 hayas, del mismo monte y sitio Callejuelos Rucanales, con un volumen de 527 metros cúbicos de madera y 263 estéreos de leña, bajo el tipo base de 279.260 pesetas.

Seguidamente, y con la misma rebaja, 47 hayas y seis robles, del pueblo de San Martín de Quevedo, monte Los Llanos y sitio el Acebo, con un volumen de 56 metros cúbicos de madera y 31 estéreos de leña, bajo el tipo base de 23.967 pesetas.

Seguidamente, y con la misma rebaja, 568 castaños, 384 robles y 11 hayas, aforados en 375 metros cúbicos de madera, propiedad del pueblo de Silió, monte Las Cocías, parcela K, cuya subasta fue anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 114, de 22 de septiembre último, bajo el tipo base de 185.625 pesetas.

Los tipos base reseñados han sido rebajados ya el diez por ciento de primera tasación.

Los pliegos de proposición para optar a las subastas serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 29 de expresado mes de diciembre.

En todo lo demás se realizarán con arreglo al anuncio de subastas forestales de este Ayuntamiento, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 124, de fecha 16 de octubre último.

Molledo a 25 de noviembre de 1967.—El alcalde, Julio Gutiérrez.

1.968

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

José Berrio Larralde, de 17 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y de Estrella, natural de Ucieda (Santander), domiciliado últimamente en Santander, barrio La Albericia, 44, procesado en sumario número 247 de 1967, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a cons-

tituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Porrás, Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello que al mismo se acompañan. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito, y sobre acción reivindicatoria de las dos habitaciones traseras y la cocina de la planta principal de la casa señalada con el número 28 del barrio de Quevia, pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, que se describe en el hecho primero de aquella demanda, formula el procurador don Francisco Cubría Sainz, a quien se tiene por parte, en nombre de don Joaquín San Emeterio Canal, en virtud de la copia de la escritura de mandato aportada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; sustánciese mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado don Ramón Canal Muñoz, quien, con entrega de las copias simples presentadas y la correspondiente a este proveído, será emplazado para que, dentro del término de nueve días, comparezca en estos autos personándose en forma y conteste indicada demanda. Se confiere, igualmente, traslado de la misma al asimismo demandado don Rodolfo Canal Albajada, quien por medio de edictos, de los que se fijará uno en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el "Boletín Oficial" de la provincia, será en-

plazado para que, dentro del término de nueve días, comparezca en este juicio; previniéndose a ambos demandados que, de no efectuarlo dentro del plazo que les ha sido otorgado, serán declarados en rebeldía, y dándoles por contestada la demanda seguirá el pleito su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y las demás que dicten. Al primer otrosí: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Por lo que respecta al segundo otrosí: Se accede a lo interesado, y en su virtud, devuélvase al señor Cubría, previo su desglose de estos autos, la indicada copia de poder, de la que se dejará testimonio literal en el lugar que ocupa. Y queden bajo la custodia del fedatario las copias simples correspondientes al demandado señor Canal Albajada, para su entrega al mismo en el momento en que se persone en este juicio.

Lo decretó y firma S. S.^a, de que doy fe.—Porrás.—Ante mí, L. Romero. (Rubricados).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar la trascrita providencia al demandado don Rodolfo Canal Albajada y emplazarle a los fines en la misma acordados, se expide el presente, en Santander a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, L. Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 124 de 1967, interpuesto por don Vicente Peredo Pérez, representado por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 11 de septiembre de 1967, confirmatorio del adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de dicha ciudad con fecha doce de abril del mismo año, que acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca señalada con el número 5 de la calle Travesía de Nico-

las Salmerón y 9 de la de Federico Vial, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de noviembre de 1967. El secretario, José Martínez Morete, Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Don José Manuel Martínez Selviejo, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en proceso civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número 32 de 1966, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Gregorio Segurado Contra, juez Comarcal de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 32/66, en el que son parte demandante doña María Fe Ramírez Castaños, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Juan Luis Pelavo Pascua y dirigida por el letrado don Estanislao Ron y Cacho; contra doña Josefa, doña Angeles, don Antonio, don Manuel, doña María Susana y don Julio Veci Terán, mayores de edad y vecinos de esta ciudad; a excepción de don Julio, que es vecino de Logroño; los cuatro últimos representados por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio y defendidos por el letrado don Manuel Ortiz Jáuregui, y los otros declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad y obligación de hacer.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña María Fe Ramírez Castaños contra los hermanos Veci Terán, condeno a éstos a que nombren persona técnica en la materia para que, descubriendo las tuberías y conducciones de agua de su piso, se examinen las posibles

fugas de agua y se realicen las obras necesarias, a fin de evitarlas en el futuro; los gastos que ocasionen estas obras correrán a cargo de los demandados si el mal estado de las cañerías de su piso son causa de las humedades, y a cargo de la comunidad de propietarios si el origen de tales humedades provienen de las conducciones generales del edificio; y al pago de las costas causadas a su instancia y de las comunes la mitad. La parte actora queda obligada a realizar las obras necesarias a fin de impermeabilizar debidamente toda la zona de contacto de las dos propiedades; los gastos que ocasionen estas obras correrán a su cargo; y al pago de las costas causadas a su instancia y de las comunes la mitad. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Segurado." (Rubricado).—Está el sello de este Juzgado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Concuerda con su original, al que me remito. Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a las demandadas en rebeldía procesal doña Josefa y doña Angeles Veci Terán, expido el presente, en Castro Urdiales a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, José Manuel Martínez Selviejo.—Visto bueno, el juez Comarcal, Gregorio Segurado Contra.

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 58/67, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil 184/66, de este Juzgado, seguidas contra el penado José-Francisco Restegui Tazón, vecino de Santander; y por virtud de resolución de hoy, se requiere por medio del presente al pago de cinco mil pesetas de multa por el delito de inexistencia del permiso de conducir y siete mil pesetas por el delito de hurto.

En su vista, y desconociéndose el paradero del penado, se le requiere por medio del presente al pago de las multas.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil dimanante de las D. P. 217/65, contra Agustín Ruiz Díaz, por imprudencia, en la que se ordena requerir a mencionado penado para que manifieste dónde trabaja, para proceder a la retención del sueldo, en su parte proporcional.

En su vista, desconociéndose el actual paradero del inculcado, se le requiere por medio del presente a los fines interesados.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de profesores de la Banda Municipal de Música

Por acuerdo de fecha 15 de los corrientes, la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado la provisión en propiedad de dos plazas de profesores de la Banda Municipal de Música, mediante concurso-oposición, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Las plazas estarán dotadas en la siguiente forma: Sueldo base de 17.000 pesetas anuales; retribución complementaria de 16.150 pesetas, también anuales; dos pagas extraordinarias y ayuda familiar, si les corresponde. Los que presenten título de profesor del instrumento que practiquen, expedido por los Conservatorios Oficiales de Música, tendrán las siguientes retribuciones: Sueldo base, 21.000 pesetas; retribución complementaria, 18.060 pesetas; dos pagas extraordinarias y ayuda familiar, si les correspondiera.

Las vacantes que han proveerse corresponden a los siguientes instrumentos: una plaza de Tuba-Bajo y una plaza de Batería.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles varones mayores de 21 años, sin exceder de 45, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, salvo lo dispuesto en la condi-

ción séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La escala de méritos será la siguiente:

a) Cargos de la misma naturaleza prestados a otras entidades de Administración Local.

b) Títulos académicos.

c) Estudios musicales realizados y notas obtenidas.

d) Ser persona arraigada en esta ciudad por hallarse vinculada a ella o a su provincia por nacimiento o larga residencia.

e) Cualquier otro mérito que pueda justificar el concursante y el Tribunal estime debe ser tomado en consideración.

Los ejercicios consistirán:

1.º Escritura al dictado y operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas.

2.º Ejercicios musicales, que serán tres, eliminatorios cada uno de ellos, en la forma siguiente:

a) Obra impuesta para cada instrumento, según se indica en el programa.

b) Obra de libre elección.

c) Obra a primera vista, dándosele diez minutos para su estudio.

Lista de obras impuestas

Tuba.—Concierto para bajo, de Charles Labró.

Batería.—Timbales, caja, bombo, platos, campanólogo, xilófono, y alguno con teclado, tratados de percusión, de Enrique Llafor Regalí.

Los ejercicios a) y b) se recomiendan se efectúen acompañados al piano.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas hábiles de oficina y acompañadas de la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen, equivalentes a cien pesetas.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal y tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 23 de noviembre de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 1.950

Derechos de inserción e impuestos: 623 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentar los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 y 663 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Suances, 25 de noviembre de 1967. El alcalde, Joaquín González Linares. 1.951

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobado por la Corporación expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias dentro del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Reinosa, 22 de noviembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.958

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre último el expediente de habilitación y suplementos de crédito por un importe de 170.244,25 pesetas, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit disponible del ejercicio de 1966, para pago de las atenciones preferentes e ineludibles que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 22 de noviembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1931

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Acordada por este Ayuntamiento una rectificación en la ordenanza sobre licencia de obra y construcciones, se hace saber que dicha rectificación permanecerá expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que disponen los artículos 722 de la vigente Ley de Régimen Local y el 219

del Reglamento de Haciendas Locales. Piélagos a 22 de noviembre de 1967.—El alcalde Manuel Avila Hon-dal. 1.927

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que la firma comercial COMBISA, con domicilio en Bilbao, calle Aguirre, número 11, ha solicitado autorización de este Ayuntamiento para hacer una instalación industrial, depósito de FUEL-OIL en la Universidad Pontificia de Comillas, de una capacidad de 12.000 litros.

Lo que se pone en general conocimiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Comillas, 20 de noviembre de 1967. El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera. 1.940

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-1 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el tercer trimestre de 1967, a saber:

Sesión ordinaria del 31 de julio.—Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acordose cumplir las disposiciones recibidas desde la última sesión y darse por enterados de la correspondencia oficial.

Fueron examinados los mandamientos de ingresos y pagos realizados en julio actual, y se acordó prestarles conformidad.

Leyose y fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Pleno en el segundo trimestre de 1967.

Se dio cuenta de las facturas de medicamentos facilitados a Beneficencia municipal, empleados y pensionistas por las farmacias de Villacarriedo y Soto-Iruz en el primer semestre del corriente año, siendo aprobadas.

Se dio cuenta de las cuentas de caudales del segundo trimestre de 1967, habiendo sido aprobadas por unanimidad.

Se designó comisionado para ingresar los mozos en Caja al alcalde, don Miguel Arenal Sainz.

Acordose autorizar a don Francisco Vélez Arenal para construir un establo-henil en el barrio de Escobedo, de este Municipio.

A don Félix Hereña Aldama para ensanchar una ventana de la casa que habita, sita en Vega.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta que emita informe el ingeniero jefe de Obras Públicas, escrito de don Rosendo España Ruiz solicitando autorización para construir un taller de carpintería en San Martín.

Se acordó que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia la subasta de reforma de la Casa Consistorial, con una cuantía a la baja de 38.000 pesetas.

Acordose sacar a subasta la obra de reforma de edificio para escuela y vivienda del maestro de Penilla, bajo el tipo de 250.000 pesetas, a la baja, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión ordinaria del 31 de agosto.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Diose cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante el mes.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados durante el mes.

Se aprobó expediente de suplemento de crédito y que se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acordó darle la conformidad al escrito del señor delegado provincial de Información y Turismo, para instalar un poste repetidor de televisión en el monte Caballar, accediéndose a lo solicitado, aportando este Ayuntamiento las 40.000 pesetas que le corresponde.

Se examinó y aprobó la cuenta de recaudación correspondiente al primer semestre del corriente año.

Diose cuenta de una liquidación de la "Munpal" del pasado año 1966, acordándose no prestarle la debida conformidad.

Acordose autorizar a don Rosendo España Ruiz para construir un taller de carpintería en el Barrio de San Martín.

A doña Josefa Sainz Arroyo, para reparar un balcón de la casa que habita, sita en el barrio de Vega.

A don Severino Cobo Pelayo, para construir una cabaña en un prado de su propiedad, sita en el barrio de La Canal.

A don Tomás Pelayo Abascal, para reparar un balcón, por encontrarse en peligro de caerse, adosado a la parte

Sur de la casa que habita, sita en el barrio de La Canal.

A don José-Luis Barquín Gómez, para reparar un balcón de la casa que habita, sita en el barrio de Vega.

Sesión extraordinaria del día 7 de septiembre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Acordose anunciar por segunda vez la subasta de reforma del edificio para escuela y vivienda del maestro de Penilla, licitación que quedó desierta el día seis de septiembre, toda vez que la misma no se estimó correcta.

Se acordó designar a don Ricardo de la Concha Portilla, secretario de Villaescusa, para ejercer las funciones de asesor jurídico de este Ayuntamiento, informando favorablemente al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Acordose incurso a don Higinio Pérez Rodríguez en la causa segunda con la pérdida del cargo de concejal por haber faltado, sin causa justificada, a más de seis sesiones consecutivas.

Sesión extraordinaria del día 14 de septiembre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Se acordó solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, para su inclusión en el próximo Plan de Cooperación para el bienio 1968-1969, de varias obras y servicios más necesarios a realizar dentro del término municipal.

Sesión Extraordinaria del día 24 de septiembre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Se acuerda designar al señor alcalde, don Miguel Arenal Sainz, por haber obtenido a su favor la totalidad de votos emitidos de los concejales de este Ayuntamiento, compromisario que ha de tomar parte en la elección de procuradores en Cortes representantes de los Municipios de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 2 de octubre.—Se leyó y fue aprobada el acta anterior.

Diose cuenta de las disposiciones y correspondencia recibidas durante todo el mes de septiembre, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de ésta.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados durante el mes.

Diose cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de la reforma del edificio de la escuela-vivienda del maestro de Penilla, del que resulta adjudicado provisionalmente a don Manuel Fernández Madrazo, y se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las mismas a favor de don Manuel Fernández Madrazo.

Acordose autorizar a don Raimundo Herreo Sañudo para construir un estercolero en San Martín.

A don Antonio Diego Obregón, para elevar dos metros y medio las cuatro paredes de la casa que habita, radicante en el barrio de San Martín.

Villafufre, 6 de octubre de 1967.— El secretario, Lucas Arenal.

El infrascrito secretario municipal,

Certifico: Que el presente extracto de acuerdos fue aprobado por unanimidad de los señores concejales concurrentes a la sesión celebrada el día 31 de octubre del corriente año.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendiendo la presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a 3 de noviembre de 1967. — El secretario, Lucas Arenal Fernández.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal Sainz .

1.805

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Proyectándose por don José Luis Martínez Laguna, vecino de Santander, la construcción de una nave industrial en la parcela número 14 del polígono "La Cerrada", destinada a talleres de transformación y anodinado del aluminio, se pone en conocimiento del público que los que se sintieren afectados por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 24 de noviembre de 1967. El alcalde, Leandro Valle.

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

Quedan expuestas al público, por quince días hábiles, las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios del año 1958 y "A"-1966, con sus justificantes y los dictámenes de la Comisión Permanente, para que puedan examinarse en dicho plazo todos los documentos y formularse reparos y reclamaciones, por escrito, durante el mismo y en los ocho días siguientes.

Camargo, 23 de noviembre de 1967. El alcalde, Leandro Valle. 1.947

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Sisniega Arenal licencia municipal para la instalación de una cochiguera para 180 cerdos, en el lugar de la Mies de Larena, barrio de Bernales,

se hace público a los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Ampuero a 22 de noviembre de 1967.—El alcalde, D. José Eloy Fernández Cubillas. 1.964

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eladio Osaba Fernández licencia municipal para la instalación de una cochiguera para 180 cerdos, en el lugar de la Mies o Entrambosríos, finca de la Ferrería, se hace público a los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Ampuero a 22 de noviembre de 1967.—El alcalde, D. José Eloy Fernández Cubillas. 1.964

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Angel Viso Cuadra licencia municipal para la instalación de un taller para carrocerías, en el barrio de Rocillo, frente a la gasolinera, se hace público a los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961.

Ampuero a 22 de noviembre de 1967.—El alcalde, D. José Eloy Fernández Cubillas. 1.964

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Instruido por este Ayuntamiento expediente número uno de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquíel, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Puente Viesgo, 24 de noviembre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.962

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordi-

nario, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Astillero a 27 de noviembre de 1967. — El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1967, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, por término de quince días, en el local de esta Junta Vecinal, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ruiseñada, 24 de noviembre de 1967.—El presidente (ilegible).

1.953

CENSO ELECTORAL

JUZGADO DE PAZ DE ARREDONDO

Relación de locales electorales designados por esta Junta Local del Censo Electoral en los que tendrán lugar todas las elecciones que se celebren en el año 1968:

Sección 1.^a—Arredondo. Escuela Nacional de Niños número 1.

Sección 2.^a—Bustablado. Escuela Nacional de Niños.

Arredondo, 16 de noviembre de 1967.—El presidente, Manuel Fernández Arredondo. 1.901

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.